



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1280

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio de Maguarichi, para el Ejercicio Fiscal 2020.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 de octubre de 2019.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 29 de octubre de 2019.



Presidencia Municipal Maguarichi, Chih.

H. Ayuntamiento
2018 - 2021



Maguarichi, Chih., a 23 de Octubre del 2019.

DIP. RENE FRIAS BENCOMO.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P. 0., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de **Maguarichi** somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2020, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor de terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos, del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual entrará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1º. De Enero del 2020, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de **Maguarichi** Solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2020, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. PEDRO IGNACIO QUEZADA ENRÍQUEZ.



" Por un Maguarichi mejor "

Calle Ópalo No. 107 C.P. 33370



Presidencia Municipal Maguarichi, Chih.

H. Ayuntamiento
2018 - 2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
S87/2019

Maguarichi, Chih., a 23 de Octubre de 2019

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle Certificación del Acuerdo de Cabildo No. 5, tomado en la sesión ordinaria, de fecha **15 de Octubre del 2019**, mediante el cual se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirán de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tiene derecho a cobrar el Municipio de **Maguarichi**, en los términos del artículo 28, fracción XL.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJAR



" Por un Maguarichi mejor "

Calle Ópalo No. 107 C.P. 33370



Presidencia Municipal Maguarichi, Chih.

H. Ayuntamiento
2018 - 2021

La que suscribe C. NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJARREZ, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Maguarichi, Chihuahua., con fundamento en el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua hace constar y

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentado en el Acta N° 30 de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2019, el orden del día en el punto N° 5, que a la letra dice: En uso de la palabra del C. Pedro Ignacio Quezada Enríquez solicita al C. Leopoldo Millán Castillo, Jefe del Departamento de Catastro nos dé a conocer hasta la fecha como se mantienen la tabla de valores.

ACUERDO

Una vez analizado el punto anterior, aprueban por unanimidad de votos para que se mantengan y sigan igual a las que se manejaron en el 2019.

Lo que me permito hacer constar para los efectos legales a que haya lugar, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en Maguarichi, Chihuahua.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJARREZ
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



" Por un Maguarichi mejor "

Calle Ópalo No. 107 C.P. 33370